



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-69380669-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 2 de Agosto de 2019

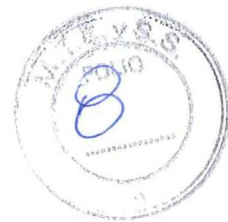
**Referencia:** Expediente N° 1.792.445/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 903/19 (RESOL-2019-903-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 8/9 del Expediente N° 1.799.022/18 agregado como foja 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1408/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.08.02 15:36:21 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.08.02 15:36:23 -0300



## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)**, representada en este acto por los Sres. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignarelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Gustavo Auteda, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la **CAMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES (C.A.V.E.A.)**, representada en este acto por los Sres. Guillermo Delfín Fernández Boan, Martín Hernán Serrano y Oscar Ricardo Pérez, en su carácter de titulares, en adelante "CAVEA", con domicilio en Reconquista 661 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** LAS PARTES acuerdan que la Contribución empresarial para el cumplimiento y desarrollo de los fines culturales, gremiales y otros del SMATA dispuesto en el Artículo 32 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 594/10 será, desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019, en un cinco por ciento (5%) de la remuneración bruta que le corresponda percibir a cada trabajador.

Sergio Pignarelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.


RICARDO TORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

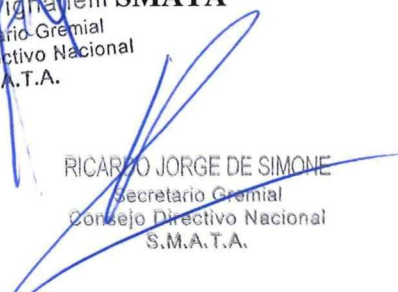


**SEGUNDA:** Cualquiera de LAS PARTES, podrá presentar este acuerdo antes las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.


No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-



Sergio Fighanelli **SMATA**  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



CAVEA



Ministerio de Producción y Trabajo



"2019 - Año de la Exportación"

  
RUBEN MARTIN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.

**EXPEDIENTE N°1792445/18**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **21** días del mes de Febrero de 2018, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES (CAVEA)**, con domicilio en Reconquista 661 Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4893-1333, Mail [guillermo.fernandezboan@applus.com](mailto:guillermo.fernandezboan@applus.com), lo hace el Sr. Guillermo Delfín FERNANDEZ BOAN (DNI N°10.964.867) en calidad de Presidente y miembro paritario, cuyas acreditaciones obran en el presente expediente.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le hace saber a la parte presente que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>.-----

Acto seguido y cedida la palabra al compareciente, el mismo manifiesta: que viene en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa el 08/03/2018, que consta de 2 (dos) fojas útiles, obrante a Fs. 5 (8/9); celebrado en el marco del CCT N°594/10. Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.





*Ministerio de Producción y Trabajo*



"2019 - Año de la Exportación"

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.----  
No siendo para más, a las 10.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

**C.A.V.E.A.**

RUBEN MARTIN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"

RUBÉN MARTÍN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S. E.

EXPEDIENTE N°1792445/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **21** días del mes de febrero de 2019, siendo las 14.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial.-----

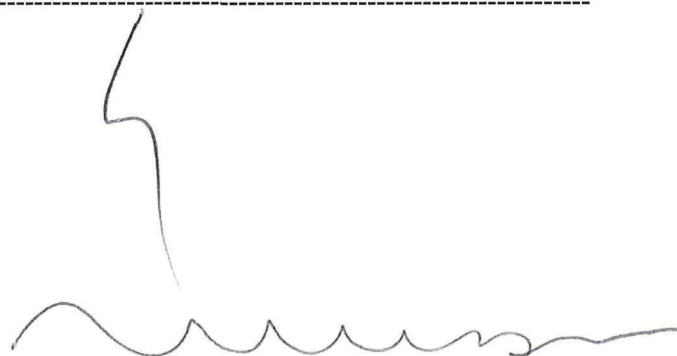
Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra al compareciente, el mismo manifiesta lo siguiente: que viene en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa el 08/03/2018, que consta de 2 (dos) fojas útiles, obrante a Fs. 5 (8/9); celebrado en el marco del CCT N°594/10. Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 14.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Lic. María del Carmen Brigante  
Jefa  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
DNRyRT - MPyT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 903-19 ACU 1408-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.